



RESOLUCION - CS - N° 005 / 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 MAR 1996

Expte. N° 12.112/93 (Cuerpos I y II).-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud, llama a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Fundamentos de Enfermería", Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350-87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la postulante Lic. Mercedes Margarita Bazán Vargas.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53°, inciso b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 400/95, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional, en dicho cargo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 107/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 7 de Marzo de 1.996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. Mercedes Margarita BAZAN VARGAS, D.N.I. N° 4.789.053, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA, Carrera de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 7 de Marzo de 1996 y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 46 del Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Lic. Mercedes Margarita Bazán Vargas deberá cumplir

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 12.112/93 (Cuerpos I y II).-

sus funciones docentes en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65° Bis, de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Afectar la presente designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta de personal docente de la mencionada Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Secretaría General, Dirección General de Personal, Lic. Mercedes Margarita Bazán Vargas y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a los efectos de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C. P. MARCISO RAMÓN GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION CS N° 005/96